

Discapacidad y nuevas tecnologías

POR **BORJA ADSUARA VARELA**

Según el *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)*, «discapacidad» es la «cualidad de discapacitado» y «discapacitado», «dicho de una persona: que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas. U. t. c. s. (utilízase también como sustantivo)».

Los términos «discapacidad» y «discapacitado» son de moderna creación y utilización (no los recoge el *Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana* de Joan Corominas) y semánticamente, como dice la RAE, son un calco de la palabra inglesa *disabled*, adjetivo construido a partir del prefijo *dis-* y el adjetivo *abled*, que procede del sustantivo *able*, usado en la locución *be able*, «ser capaz».

El término «discapacidad» se construye, en español (en latín no existía), a partir del prefijo «dis-» y del sustantivo «capacidad», que deriva del sustantivo latino *capacitas*, «capacidad, anchura, extensión, amplitud»; y éste, del adjetivo también latino, *capax*, «capaz, que puede contener, que contiene; espacioso, amplio, dilatado, extenso, vasto» (*Diccionario Latino-Español* Blánquez-Sopena).

El sustantivo *capax* deriva, a su vez, del verbo *capio*, que significaba «tomar, coger, apoderarse de algo» y que también tenía el sentido de «contener, dar cabida, encerrar, admitir (algo en su recinto)». Curiosamente también tenía el sentido, en participio (*captus*), de «estar alguien privado de sus facultades, físicas o intelectuales».

El adjetivo «capaz», según Corominas, aparece en castellano a principios del siglo XV y de él derivan: «capacidad» (1438) y «capacitar» (fin del siglo XIX); «incapaz», «incapacidad», «incapacitar» y «recapacitar» (1589), que en los siglos XVI-XVII significaba «recordar», lo cual sugiere que sea alteración del bajo latín *recapitare*, derivado directo de *capio* y con un influjo secundario de «capaz».

Curiosamente, según el *DRAE*, y aunque a veces se escucha o se lee, no existe en español el

adjetivo "discapaz", ni el verbo "discapacitar", del que "discapacitado" sería un participio, ni el sustantivo "discapacitación", aunque sí existan los términos equivalentes "positivos" (capaz, capacitar, capacitación) y "negativos" (incapaz, incapacitar, incapacitación).

Conclusiones sobre los conceptos de capacidad y discapacidad

Capacidad y discapacidad son términos-conceptos triplemente relativos. La reflexión o conclusión más importante que debemos sacar de esta aproximación terminológica al concepto de "dis-capacidad" es que no es un término o concepto absoluto, y que esa "disminución" de la(s) capacidad(es) "normales" casi nunca lo es: 1) ni al cien por cien, 2) ni en todas las capacidades o para todas las tareas o actividades, 3) ni, sobre todo, en todos los entornos.

En este sentido, podemos afirmar que todos somos discapacitados, en alguna medida, para alguna tarea o actividad y en algún entorno determinado, o, si se prefiere, que todos somos "menos-válidos" que otros, o que la "media", en alguna medida (mucho o poco), en alguna tarea o actividad (matemáticas, deportes, oratoria) y en algún entorno concreto (social, acuático, técnico).

A *sensu contrario*, "todos somos capaces" e, incluso, "más-validos" que otros, o que la media, o la norma (tenemos más capacidades de las normales) en alguna medida, en alguna actividad y en algún entorno concreto. No existen los capaces absolutos, al cien por cien, para todo y en todos los entornos, al igual que no existen los incapaces absolutos: al cien por cien, para todo y en todos los entornos.

Por eso, se puede decir que una persona que sea "discapacitada" o "minusválida", en una medida concreta, para una tarea concreta, en un entorno concreto; no lo es, en esa misma medida o en absoluto, para otra tarea, o para esa misma tarea en otro entorno, e incluso, puede que sea más capaz o válida que otras personas o que la media.

Etiquetar a una persona como "discapacitada", en general, es tan falso como injusto; y eso que esta "etiqueta" actual resulta menos peyorativa que la de "in-capaz" (que sugiere una incapacidad absoluta), "in-útil" (especialmente usada para el servicio militar), o "sub-normal" (referida a facultades mentales), utilizadas en nuestra reciente historia.

Es cierto que, en algún caso, la dis-capacidad, in-capacidad o in-validez puede ser absoluta, para una tarea o actividad concreta, en un medio concreto; pero nunca lo es para todo y en todos los medios o entornos y lo justo es decir "para qué" una persona es inválida o menos-válida y "para qué" es tan válida o más que otras personas o, incluso, que "la media".

Es decir, las capacidades y discapacidades tienen "apellido", "materia" o actividad a la que se aplican o dejan de aplicar y, también, entorno (un inválido físico quizá no pueda andar, pero quizá, por ejemplo, pueda nadar). Por eso nos parece injusto, pero sobre todo falso, que

se cuelgue a alguien y, casi, se le defina con la etiqueta de "discapacitado" o "minusválido" en general.

Reflexiones sobre la(s) discapacidad(es) y las nuevas tecnologías

Insisto mucho en la relatividad del concepto de capacidad e incapacidad (en una medida concreta, para una actividad concreta, en un entorno concreto) con toda la intención, porque llega el momento de aplicar esa reflexión general al uso de las nuevas tecnologías y, muy especialmente, las nuevas Tecnologías (digitales) de la Información y la Comunicación y a Internet.

Y lo primero que hay que decir (con muchos otros autores, porque ya es un lugar común, aceptado globalmente) es que estamos en un nuevo "entorno", el entorno digital, que está determinado o definido por una utilización, cada vez más intensiva, de esas Tecnologías (digitales) de la Información (la informática) y de la Comunicación (las telecomunicaciones), cuya unión ha dado origen a la llamada Sociedad de la Información, aún en estado incipiente.

Y, respecto al tema de "la(s) discapacidad(es) y las nuevas tecnologías", lo segundo que hay que decir es que no se pueden aplicar o trasladar, sin más, las capacidades y discapacidades (y, mucho menos aún, las etiquetas referidas a dichas capacidades y discapacidades) de una persona en el entorno físico al nuevo entorno digital.

Una persona que tenga una discapacidad o minusvalía para desplazarse en el entorno físico puede ser, sin embargo, perfectamente capaz (seguro que más capaz que otros) para "navegar" por el mundo virtual, electrónico o digital, por lo que no tiene sentido hablar de ella y aún mucho menos "etiquetarla" como "discapacitada" en el nuevo entorno.

Asimismo, una persona que no tiene ninguna discapacidad o minusvalía física, puede ser una absoluta dis-capacitada, in-válida o in-capaz en el entorno digital. Con lo cual, por un lado, algunos discapacitados del entorno físico dejan de serlo en el entorno digital y, sin embargo, personas que en el entorno físico son perfectamente capaces, en el nuevo entorno son "discapacitadas digitales".

Es cierto que algunas discapacidades físicas pueden afectar y afectan a la utilización de las nuevas tecnologías (especialmente las visuales, en relación con la accesibilidad de las páginas web, por ejemplo), pero no es menos cierto que las nuevas tecnologías han venido a dar oportunidades e, incluso, a poner en igualdad de condiciones con los "capaces" a muchos discapacitados físicos.

Por otro lado, esas tecnologías que tanto ayudan a los discapacitados no son sólo tecnologías para discapacitados, sino que son tecnologías que ayudan a personas capaces (normalmente mejoran la accesibilidad de la información) y muchas de ellas fueron creadas para otras personas y finalidades (por ejemplo, para los astronautas, que en algunas tareas en el espacio son discapacitados).

Por tanto, hay que concluir que en este nuevo entorno digital, o en esta incipiente Sociedad de la Información, a la hora de hablar de discapacidad(es) y nuevas tecnologías, conviene distinguir entre la utilización y la aplicación de las nuevas tecnologías por y a los discapacitados del viejo entorno (físico) y el surgimiento de un nuevo tipo de discapacidades y discapacitados (digitales).

Para los discapacitados físicos (también para los psíquicos, pero quiero centrarme en este artículo en el binomio "entorno físico"-"entorno digital") estas nuevas tecnologías y este nuevo entorno digital pueden suponer la mitigación, si no la superación completa, de sus limitaciones (para estudiar, para trabajar, para informarse, para comunicarse, para relacionarse con los demás).

De hecho, se ha abierto, para muchos de ellos, una maravillosa ventana al mundo, pues la principal enfermedad y limitación que tenían era la soledad y la incomunicación, y a través de Internet pueden estar "conectados" con todo lo que pasa, y conocer gente, hacer amigos, incluso conocer a su media naranja, sin sufrir el tan temido rechazo de la primera impresión "visual".

Pero, al mismo tiempo, tanto para los discapacitados físicos, como para los que son "capaces" en el entorno físico, el entorno digital puede suponer el riesgo cierto de que se abra no sólo una nueva brecha o desigualdad social: la famosa brecha digital, entre los que están conectados y los que no lo están, sino de que aparezca un nuevo tipo de discapacidad: la discapacidad digital.

Frente a este riesgo, frente a esta nueva discapacidad digital, sólo existe una solución: la capacitación, la formación, la alfabetización digital, para que todos (los capaces y, sobre todo, los discapacitados del entorno físico) seamos capaces de aprovechar todas las oportunidades que ofrece el entorno digital. Convendría que todos recapacitáramos sobre ello.